

Bogotá, D.C., febrero de 2026
VO-2026-462

BOGOTÁ
Enviada



CEB01418
FEC:2026/02/10 HOR:11:07:23 AM
CITACION ASAMBLEA DE BENEFICIAR.



Señor

BENEFICIARIO

FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES – ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN

Ciudad

REF: CITACIÓN ASAMBLEA DE BENEFICIARIOS FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN - CÓDIGO CONTABLE 95137

Respetado Beneficiario:

Fiduciaria Central S.A. actuando como Vocera y Administradora del **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN** constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2.020), de conformidad con lo establecido en el numeral 1, cláusula vigésima del Contrato, se permite convocar a la Asamblea de Beneficiarios, la cual se llevará a cabo el día **veinte (20) de Marzo de dos mil veintiséis (2.026) a partir de las 7:00 A.M de manera virtual**; con el fin de tratar el siguiente Orden del Día propuesto:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del Día.
3. Designación del presidente de la Asamblea.
4. Designación de la comisión para la aprobación del acta integrada por 3 beneficiarios.
5. Informe Gestión del Comité Fiduciario presentado por Fiduciaria Central S.A.
6. Informe de gestión carteras Fideicomiso Estraval.
7. Informe contable por parte de Fiduciaria Central S.A.
8. Revisión y aprobación prórroga contrato de Fiducia.
9. Proposiciones y Varios.

El link para esta asamblea será remitido a más tardar el día seis (06) de Marzo de dos mil veintiséis (2.026) y además será publicado en la página de internet www.fiducentral.com informando lugar, día, hora y orden del día.

De acuerdo con lo establecido en el contrato firmado, llegado el día para la celebración de la Asamblea de Beneficiarios, se dará un lapso máximo de una (01) hora contada desde la hora establecida para la reunión, a fin de que los beneficiarios se presenten a la misma; en el evento en que transcurra dicho tiempo sin que se logre el quorum requerido, la reunión se realizará con los beneficiarios asistentes o representados en la Asamblea. Las decisiones serán vinculantes, tanto para los disidentes como para los ausentes.

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

1. El acceso a la Asamblea de Beneficiarios está autorizado únicamente para las personas naturales y jurídicas, que, habiéndose presentado en tiempo, fueron reconocidas como Afectadas dentro del proceso de liquidación judicial como medida de intervención de la sociedad ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL S.A. y demás vinculados, relacionadas en el Auto No. 2020-01-486441 del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).
2. En caso de que el beneficiario sea una persona jurídica, el representante legal debe aportar el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio respectiva, con expedición inferior a treinta (30) días calendario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 PBX (57) 601-3900800 Fax (57) 601 - 3900800

Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 PBX (57) 604 - 6053367

email: fiduciaria@fiducentral.com serviciocliente@fiducentral.com NIT. 900.171.270.1



3. Los beneficiarios que no puedan asistir a la Asamblea de Beneficiarios podrán hacerse representar en la reunión de Asamblea de Beneficiarios mediante poder especial otorgado por escrito específicamente para la reunión de que se trate el cual debe remitirse tres (3) días antes de la asamblea debidamente diligenciado, firmado por el beneficiario y enviado desde el correo autorizado, a su vez se debe indicar el correo del apoderado con el fin de realizar el registro para votación, en el que se indique:

- a. El nombre e identificación del apoderado.
- b. Las facultades del apoderado para asistir y participar con voz y voto a la Asamblea de Beneficiarios.
- c. La reunión o reuniones para la cual confiere el respectivo poder.

Cordialmente,



CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
Representante legal

FIDUCIARIA CENTRAL S.A como vocera y administradora del **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN**

E: Lina María Suárez

R: Diana María Ortiz

Anexos:

- i) Auto Re-adjudicación N° 2020-01-486441 del 28 de agosto 2020.
- ii) Modelo del Poder.
- iii) Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar un queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador <https://www.defensoriasernarojas.com>

En caso de que su reclamación esté relacionada con las actividades del mercado de valores o divisas, y la Defensoría del Consumidor Financiero no sea competente para conocer su queja porque (i) no corresponda o no esté directamente relacionada con el giro ordinario de las operaciones autorizadas a la entidad financiera, y los hechos estén relacionados con personas naturales vinculadas a un miembro de Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), que hubieran podido ofrecer a los consumidores financieros servicios o productos no autorizados por el intermediario de valores al que se encuentre vinculado, o porque (ii) la cuantía de la queja, sumados todos los conceptos, supere los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su presentación; usted podrá acudir al Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), quien podrá atender su reclamación dentro de los límites de su competencia. Link AMV: <https://amvcolombia.org.co/quejas/>

Bogotá D.C., marzo de 2026



Asunto: PODER ESPECIAL

Yo _____, mayor de edad, domiciliado y residente en _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi calidad de **BENEFICIARIO** del **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ETRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN**, patrimonio autónomo constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2.020); por el presente escrito y en la citada calidad confiero poder **ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, para que asista con voz y voto a la **ASAMBLEA DE BENEFICIARIOS**, que se llevará a cabo el día veinte (20) de Marzo de dos mil veintiséis (2.026), a partir de las 7:00 A.M, de manera virtual, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil antes citado y sus modificaciones.

El apoderado queda facultado para realizar los trámites tendientes a la ejecución del encargo que se le hace por el presente poder, así como para suscribir la carta de instrucciones y la declaración de que trata el parágrafo segundo de la cláusula décima del Contrato de Fiducia Mercantil, según corresponda.

PODERDANTE:

FIRMA

NOMBRE

C.C. No. _____ expedida en _____

BENEFICIARIO- FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ETRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN

Acepto,

FIRMA APODERADO

NOMBRE APODERADO

C.C. No. _____ expedida en _____

Correo electrónico para ingreso a la asamblea: _____

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-4124707 • Fax (57) 601 - 4124757

Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367

email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



SGS-CER192404 SGS-CER192404

